

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2007 00365 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE:	JUAN HERNANDO VELÁZQUEZ VÉLEZ
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN "LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ"
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2856 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en sentencia del 15 de junio de 2012, visible del folio 140 a 146 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR los numerales primero, segundo, quinto y sexto de la sentencia de primera instancia; CONFIRMAR parcialmente el numeral cuarto y REVOCAR la sentencia de primera instancia en lo relacionado con la orden de reliquidar las prestaciones sociales al actor.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto se procederá con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR

JUEZ (E)

JGB

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria